



*Frente Parlamentario contra el Hambre:  
Capítulo México*

**PROGRAMA DE TRABAJO 2012**

**FEBRERO 2012**

## **FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE, CAPÍTULO MÉXICO**

### **PROGRAMA DE TRABAJO 2012**

#### **I. PRESENTACIÓN**

El amplio consenso que existe entre parlamentarios, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil de Latinoamérica y el Caribe, para que en la región se elimine el grave flagelo del hambre que la asola desde la conquista, ha dado como resultado que se realicen reformas legislativas y se emprendan programas para garantizar el derecho a la alimentación en varios países de la región. Como resultado de este consenso se ha conformado un Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe y sus respectivos capítulos nacionales en países de la región.

En México, se aprobó el reconocimiento constitucional del derecho a la alimentación en el 2011 y también se constituyó en el pasado año, el Frente Parlamentario contra el Hambre, Capítulo México, el cual en este 2012 se propone realizar diversas actividades para una efectiva reducción de la población que padece hambre en nuestro país, que pese a los diversos programas para reducirla, no disminuye, al contrario, se observa un grave incremento de la población que por falta de recursos no tiene acceso a ese satisfactor; situación que se agrava en este 2012 por las afectaciones de fenómenos meteorológicos que dañan la producción agroalimentaria y que se suman a los de carácter económico.

Con base en lo anterior y al acuerdo tomado en la constitución del Frente, se presenta su Programa de Trabajo 2012.

#### **II. ANTECEDENTES**

En el Foro Parlamentario Sobre Derecho a la Alimentación realizado en Santo Domingo, República Dominicana en el mes de septiembre de 2008, los Diputados y Diputadas de los Congresos y Asambleas Legislativas de los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y Parlamento Andino (PARLANDINO) participantes en el foro, acordaron crear una propuesta de Frente Parlamentario contra el Hambre y solicitar a la Organización de las Naciones Unidas para la

Alimentación y la Agricultura (FAO) que apoye esta propuesta en el marco de la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre.

En la Ciudad de Panamá, el 3 y 4 de septiembre de 2009 en reunión internacional de parlamentarios y parlamentarias se acordó la constitución del Frente Parlamentario contra el Hambre para América Latina y el Caribe (FPH) como un grupo abierto a todos los parlamentarios de la región que aspiren a contribuir a erradicar el hambre y la desnutrición en sus países. El Frente acordó reunirse periódicamente para dar seguimiento a la situación alimentaria de las naciones y de las acciones tomadas por los parlamentos para el establecimiento del Derecho a la Alimentación.

El FPH realizó Foros en Sao Paulo, Brasil en 2010 y en Bogotá, Colombia en 2011, en los que acordó el fomentar la constitución de Frentes Parlamentarios contra el Hambre en todos los países de Latinoamérica y el Caribe y, reafirmó en ellos, el rol fundamental de la Sociedad Civil en el diseño, ejecución y evaluación de las estrategias de combate al hambre, por lo que se hizo un llamado a las organizaciones sociales, instituciones académicas, sector privado y a la ciudadanía en general de todos los países, a que participen en los foros nacionales que se realicen, con el fin de promover el dialogo nacional e internacional entre todos los actores involucrados en el logro de la seguridad alimentaria y nutricional y de la soberanía alimentaria, como paradigmas fundamentales de la realización del derecho a la alimentación.

Las recientes reformas constitucionales en materia de alimentación, la del artículo 4º y del 27º, para reconocer explícitamente el derecho a la alimentación y vincular al desarrollo rural con la producción de alimentos en el país para garantizarlo, significan un avance regulatorio importante en materia alimentaria y algunas de las implicaciones de las reformas fueron discutidas en el seminario "La Transformación del Sistema Alimentario Mexicano para Garantizar el Derecho a la Alimentación", organizado por el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) el pasado 24 de agosto de 2011, en el que hubo amplia participación de legisladores, investigadores de diversas instituciones y representantes de organizaciones civiles rurales y urbanas.

Con base en lo anterior, los legisladores y representantes de organizaciones de la sociedad civil de México que participaron en los anteriores Foros Internacionales del FPH y en el seminario organizado por el CEDRSSA, acordaron convocar a la constitución del Frente Parlamentario contra el Hambre, Capitulo México, el día 7 de diciembre de 2011.

En la fecha de la convocatoria, Senadoras, Senadores, Diputadas, Diputados, representantes de organizaciones sociales del campo y la ciudad y académicos de diversas instituciones, acordaron constituirse en el Frente Parlamentario contra el Hambre, Capitulo México, con los siguientes compromisos y propósitos, según consta en su acta:

- *Comprometerse a situar el tema del hambre y la inseguridad alimentaria en el más alto nivel de las agendas políticas y legislativas, así como en los distintos espacios de discusión nacional, regional y subregional;*
- *Introducir a profundidad el contenido de la Iniciativa en las comisiones legislativas relacionadas;*
- *Proponer iniciativas, promover su discusión e impulsar la aprobación de los mecanismos normativos de protección y garantía del derecho constitucional a la alimentación en las distintas leyes, reglamentos y acuerdos internacionales;*
- *Coadyuvar al fortalecimiento y la creación de instituciones y políticas públicas efectivas para la realización del derecho a la alimentación;*
- *Asegurar que en los presupuestos de egresos de la Federación y de las entidades federativas se asignen recursos suficientes para las políticas e instituciones que hagan viable la realización del derecho a la alimentación;*
- *Propiciar la cooperación horizontal entre los países de América Latina y el Caribe en la organización y desarrollo de sistemas de producción agropecuaria y de alimentos que sean sostenibles social, económica y ambientalmente;*
- *Legislar para que el derecho a la alimentación pueda ser exigido por vías administrativas y judiciales;*
- *Mantener y aumentar la participación de las distintas organizaciones de la sociedad civil en el proceso de proposición y discusión de reformas legislativas, así como en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas y programas sobre la materia;*
- *Convocar a la integración de legisladores federales y de las entidades federativas en el Frente Parlamentario contra el Hambre, así como a la conformación de frentes parlamentarios contra el hambre en las legislaturas locales;*
- *Promover la continuidad de los trabajos del Frente Parlamentario contra el Hambre en las futuras legislaturas;*

### **III. ESTRATEGIAS**

Con base en los compromisos y propósitos del Frente Parlamentario Contra el Hambre, Capitulo México, sus actividades se realizaran en el marco de las siguientes estrategias:

1. Elaboración y promoción de iniciativas de ley reglamentaria del derecho a la alimentación y de reforma a la legislación relacionada con la seguridad y la soberanía alimentaria.
2. Seguimiento a las acciones de los poderes públicos y los órdenes de gobierno, para la garantía del derecho a alimentación y la seguridad y la soberanía alimentaria.
3. Promoción de la participación de la sociedad civil y de las instituciones académicas y de investigación, en los procesos de generación de legislación, así como en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas para la garantía del derecho a la alimentación.
4. Creación y consolidación de espacios permanentes para la participación de la sociedad civil y la academia, en la observación y seguimiento de la realización del derecho a la alimentación y en el logro de la seguridad y la soberanía alimentaria y nutricional de México.

### **IV. ACTIVIDADES**

Las actividades que realizarán los legisladores integrantes del FPH, se harán con la participación de los representantes de las organizaciones sociales y académicas que actualmente lo conforman y las que se integren en el futuro.

En el trabajo técnico del FPH se contará con la participación de los investigadores del CEDRSSA de la Cámara de Diputados y se considera indispensable la conformación de un equipo asesor y de apoyo administrativo con personal de ambas Cámaras.

De acuerdo a las líneas estratégicas las actividades propuestas son las siguientes:

1. Elaboración y promoción de iniciativas de ley reglamentaria del derecho a la alimentación y de reforma a la legislación relacionada con la seguridad y la soberanía alimentaria.

- 1.1. Integrar grupos de trabajo para la elaboración de proyectos de iniciativa de Ley General de Alimentación (LGA) y de Ley de Emergencia Alimentaria (LEA).
  - 1.2. Convocar a reuniones de grupo de trabajo de LGA y LEA.
  - 1.3. Organizar seminarios con expertos nacionales e internacionales en materia de políticas públicas y legislación relacionada con la producción, distribución y consumos de alimentos culturalmente adecuados.
  - 1.4. Elaborar minutas de las reuniones del FPH y memorias de los foros y seminarios.
  - 1.5. Redactar los proyectos de iniciativas de LGA y LEA.
  - 1.6. Solicitar a las mesas directivas de ambas cámaras, se dictaminen y aprueben las iniciativa con propuestas de reforma a la Ley Orgánica del Congreso y del Senado, para la creación de la Comisión Ordinaria de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional.
  - 1.7. Organizar foros de consulta ciudadana sobre los proyectos de iniciativas de LGA y LEA.
  - 1.8. Sistematizar los resultados de los foros e incorporar las opiniones y propuestas en los proyectos de iniciativa.
  - 1.9. Elaborar estudios sobre las necesidades de ajuste al marco jurídico relacionado con la garantía del derecho a la alimentación.
  - 1.10. Concertar con Comisiones Legislativas las acciones tendientes a promover las reformas al marco jurídico de su competencia.
  - 1.11. Promover que en las legislaturas de las entidades federativas se realicen las reformas necesarias a sus respectivos marcos jurídicos y en lo que corresponda, para garantizar el derecho a la alimentación.
2. Seguimiento a las acciones de los poderes públicos y los órdenes de gobierno, para la garantía del derecho a alimentación, la seguridad y la soberanía alimentarias y nutricional.

- 2.1. Identificar con base a las facultades y estructura programática, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) con responsabilidades en materia de alimentación para promover una mayor coordinación en la aplicación de sus programas, impulsar aquellos que se orientan a la autoproducción y al desarrollo social, así como para solicitarles informes sobre el cumplimiento de sus responsabilidades.
  - 2.2. Analizar la información proporcionada por la APF y en caso de existir opiniones y recomendaciones, de acuerdo a la naturaleza de las mismas, promover su atención por el procedimiento legislativo que corresponda.
  - 2.3. Promover la atención de los requerimientos presupuestarios de las acciones que se propongan.
  - 2.4. Revisar los informes de la Organización de las Naciones Unidas relativos al cumplimiento del derecho a la alimentación por parte del Estado mexicano, así como aquellos que el titular del poder ejecutivo federal realiza al Comité Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de la ONU sobre la materia.
3. Promover la participación de la sociedad civil organizada y de las instituciones académicas y de investigación, en los procesos de generación de legislación, así como en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas para la garantía del derecho a la alimentación.
    - 3.1. Convocar de manera permanente a organizaciones de la sociedad civil, académicos e investigadores, a que participen en las actividades del FPH.
    - 3.2. Realizar reuniones con legisladores de los Congresos de los Estados y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para promover su integración en el frente nacional, así como la constitución del Frente Parlamentario contra el Hambre en cada entidad federativa que considere la participación amplia de representantes de las organizaciones de la sociedad civil y de las instituciones académicas y de investigación.
    - 3.3. Facilitar la participación de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y de la academia de diversas entidades federativas, proporcionando los apoyos básicos.
    - 3.4. Elaborar promocionales impresos y audiovisuales para la difusión del derecho a la alimentación y las actividades del FPH. Publicar y difundir ampliamente iniciativas, leyes, reformas y resultados de foros y seminarios, promovidas y organizadas por el FPH.

- 3.5. Promover la generación de sistemas agroalimentarios sostenibles-locales, que abarquen desde la producción hasta el consumo final, considerando la construcción de un intercambio solidario como estrategia de distribución y abasto de alimentos corresponsable entre productores y consumidores. La promoción comprenderá la difusión de experiencias exitosas en el país de prácticas agroecológicas e intercambio solidario.
- 3.6. Promover la participación del FPH en las instancias de planeación de los tres órdenes de gobierno, para proponer o modificar acciones para la garantía del derecho a la alimentación.
4. Creación y consolidación de espacios permanentes para la participación de la sociedad civil y la academia, en la observación y seguimiento de la realización del derecho a la alimentación y en el logro de la seguridad y la soberanía alimentarias y nutricional de México.
  - 4.1. Impulsar, en conjunto con la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre, la realización de cursos y talleres con expertos de la región de América Latina y el Caribe, para la capacitación de las organizaciones sociales, miembros de la academia y otros interesados en el monitoreo y vigilancia de la realización del derecho a la alimentación, la seguridad y la soberanía alimentarias y nutricional.
  - 4.2. Organizar un seminario presencial y virtual de geopropectiva de la alimentación en México y la garantía del derecho a la alimentación.
  - 4.3. Promover con los participantes en los seminarios, foros y el FPH, la constitución de una red nacional de *Observatorios de Seguridad Alimentaria y Nutricional* (en todas las entidades federativas) para la vigilancia de la realización del derecho a la alimentación. El objetivo es conformar un sistema de información en materia de seguridad alimentaria y nutricional, que sirva de apoyo en la toma de decisiones, en la formulación de políticas públicas y en la creación y mantenimiento de intervenciones en grupos poblacionales específicos.
  - 4.4. Considerar en los proyectos de iniciativas de creación de leyes y reforma a la legislación vigente, la creación de instancias de participación de la sociedad civil y las instituciones educativas e investigación, en el diseño, ejecución, evaluación y definición de prioridades de las políticas públicas para la garantía del derecho a la alimentación.



## V. CALENDARIO

Las actividades del FPH se han programado para el periodo comprendido entre el mes de febrero al mes de agosto, pero por la importancia de su propuestas, se considera que la mayor parte de sus actividades se realicen durante el actual periodo de sesiones.

En el siguiente calendario se indican para las actividades pertinentes, el mes en que se proponen realizarlas:

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL FPH 2012

ACTIVIDAD	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
Integrar grupos de trabajo							
Seminario internacional							
Redactar Ley General de Alimentación LGA							
Redactar Ley de Emergencia LEA							
Dictamen y aprobación de reformas a la Ley Orgánica del Congreso y del Senado para la creación de la Comisión Ordinaria de Comisión Ordinaria de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional							
Foros de consulta LGA y LEA							
Presentación de iniciativa LEA							
Presentación de iniciativa LGA							
Realización de estudio del marco jurídico							
Análisis de información de dependencias y promoción de acciones							
Reunión con legislaturas de las entidades federativas							
Publicación de materiales del FPH							
Realización del seminario geopropectivo							
Participación en reunión preparatoria del Observatorio Nacional de Realización del Derecho a la Alimentación							